

## SISTEMA DE SALUD

En Chile coexisten dos sistemas, uno público y otro privado. El público opera en base a un seguro social administrado por el Fondo Nacional de Salud (Fonasa). Se financia con la cotización de salud que pagan los trabajadores (7% del sueldo bruto) y aportes fiscales. Es de carácter solidario, por lo que los beneficios son recibidos por todas las personas sin distinción de la calidad de aportante o beneficiario.

En el sistema privado, en tanto, operan las Instituciones de Salud Previsional (Isapres). Ellas ofrecen seguros que ofrecen determinadas prestaciones, que individualmente contratan los trabajadores. Los beneficios recibidos dependen directamente del monto que cancela.

Al cotizar, para cualquiera de las dos modalidades, el trabajador y sus cargas tienen derecho a:

- Atención de salud
- Licencias médicas
- Subsidios por incapacidad laboral
- Pre y posnatal maternal y parental.

Las principales instituciones que intervienen son :

- . Ministerio de Salud, en el ámbito de política pública y del cual depende Fonasa.
- . Superintendencia de Salud, la cual detenta la fiscalización y regulación del sistema tanto de Fonasa como de las Isapres.
- . Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) y las contralorías medicas de las ISAPRES: Ambas pueden aprobar, rechazar, reducir o ampliar una licencia médica.
- . SUCESO: En caso de no estar conformes con dichas resoluciones, los beneficiarios pueden apelar ante la Compín y, en segunda instancia, ante la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

### Tramitación y apelación de una licencia médica

